



**RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2013 DEL CONSEJO RECTOR DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS POR LA  
QUE CREA EL INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS FÍSICAS Y DE LA  
INFORMACIÓN "LEONARDO TORRES QUEVEDO" (ITEFI).**

La propuesta de creación del Instituto de Tecnologías Físicas y de la Información "Leonardo Torres Quevedo" (ITEFI) se hace en el marco de la actividad de ordenación de centros e institutos y una vez aprobada la supresión del Instituto de Seguridad de la Información (ISI), el Centro de Acústica Aplicada y Evaluación No Destructiva (CAEND) y el Centro de Tecnologías Físicas "Leonardo Torres Quevedo" (CETEF), que quedarán integrados en esta nueva y única estructura.

Los motivos que justifican esta unificación son los siguientes:

- Tras la salida del personal de la UPM el CAEND no alcanza una cifra de investigadores suficiente para su consideración como instituto.
- El ISI es un instituto en "formación" con una previsible disminución de su plantilla en los próximos años por jubilación de su personal.
- Una cierta unidad temática entre el ISI y el CAEND, ya que el ISI tiene un departamento que dedica parte de su investigación a temas de acústica.
- Resolver la situación del personal investigador que quedó adscrito a la Delegación del CSIC en la Comunidad de Madrid como "desplazado", que en su mayoría se han adscrito voluntariamente al ISI.
- CAEND, ISI y CETEF comparten edificio y gerencia.



En virtud de lo que antecede y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.1) del Estatuto de la Agencia Estatal CSIC aprobado por RD 1730/2007 de 21 de diciembre y con el informe favorable del Comité Científico Asesor, el Consejo Rector acuerda la creación del Instituto de Tecnologías Físicas y de la información "Leonardo Torres Quevedo" (ITEFI), instituto propio del CSIC, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación del centro: el nombre que se propone pretende reflejar, de forma genérica, tanto las líneas de investigación que el personal que va a pertenecer a dicho Instituto lleva a cabo en la actualidad, como las futuras líneas a las que pudieran darse acogida, fruto de la evolución de las líneas actuales y de las tecnologías implicadas. Es deseo mantener la referencia a "Leonardo Torres Quevedo" como símbolo inequívoco de la voluntad de ser pioneros en las tecnologías físicas, matemáticas y de la información.

1. Sede: El nuevo instituto estará ubicado en el edificio Torres Quevedo -C/ Serrano, 144- Madrid.
2. Personal. Todo el personal del ISI, CAEND y CETEF relacionado en el anexo I será adscrito al nuevo instituto.
3. Memoria económica: no implica incremento del gasto.
4. Fuentes de financiación del presupuesto de funcionamiento:
  - Las dotaciones presupuestarias del CSIC destinadas al funcionamiento del Instituto.
  - Los ingresos obtenidos por costes indirectos generados por los proyectos, contratos o convenios de investigación del Instituto.
  - Las aportaciones de otros Institutos/Centros que tengan espacios y accedan a servicios del mismo. Dichas aportaciones se establecerán proporcionalmente al espacio ocupado y en base a los servicios que el Instituto preste.